



**La explotación de la  
salud del trabajador  
constituye una fuente  
de capital variable**

**Dr. Jorge R. Fernández Osorio**

## Aspectos de la semblanza del ilustre doctor Jorge Fernández Osorio

Oscar Alzaga<sup>1</sup>

*Los derechos de los trabajadores antes que jurídicos son históricos, porque surgieron de la lucha de ellos.*

José Manuel Dip, 1976.

Desde 1948, el doctor Jorge Fernández Osorio ha desarrollado incontables esfuerzos profesionales y luchas sociales a favor de la medicina del trabajo, desde que se gradúa de médico ese año, ha realizado cuatro funciones, casi simultáneamente: estudios científicos y labor de docencia en la especialidad de medicina del trabajo; creación de instituciones médicas, académicas y administrativas para la salud del trabajo; investigación de campo y asistencia directa en fábricas y centros de trabajo, y participar con los trabajadores en la defensa de sus derechos de la salud laboral como perito o especialista. A la vez que apoyar la lucha obrera en su especialidad: la salud laboral y los derechos que de ella surjan o deriven.

1. En su labor profesional práctica de médico, en puestos en fábricas de 1949 a 1958, le toca conocer la patología cotidiana, los accidentes laborales y el desgaste físico y mental, que produce el trabajo y el abuso de él, ejercido por los patrones o sus representantes, sea por las labores que desempeñan, horarios diarios, jornadas semanales, tiempo extra, herramientas desgastadas, o las condiciones de higiene y seguridad del centro fabril. Además, ejerce la profesión como especialista y perito, en enfermedades y accidentes profesionales que llegan a juicio, de 1949 a 2009. Y asesora a sindicatos para obtener nuevas conquistas contractuales en materia de salud laboral, o bien para defender derechos adquiridos que puedan perder los trabajadores, igualmente en ese periodo. En estos casos, en vínculo directo con los trabajadores y su realidad cotidiana, a la vez que pone sus conocimientos al servicio de ellos, aprende de sus experiencias y enriquece su visión y capacidad profesional: en constante evolución y con un firme compromiso.

2. En el área académica, después de su licenciatura en la UNAM, desarrolla sus conocimientos en posgrados y docencia en la Universidad de Cincinnati, Estados Unidos, en 1961; tiene el honor de ser fundador y titular del curso de Especialización en Medicina del Trabajo, en la UNAM y en el IMSS de 1968 a 1973. Es también fundador y jefe de la Unidad de Salud en el Trabajo de la Facultad de Medicina de la UNAM, de 1974 a 1979. Así como fundador y profesor del programa de Servicio Social en la Industria, de la carrera de médico cirujano de la UNAM, de 1974 a 1979. Y se da tiempo para la cátedra del Curso Internacional de la Salud Pública en La Habana, Cuba, de 1978 a 1988.

3. En el área administrativa, además de haber sido médico de puesto del IMSS, es director de la Unidad de Medicina del Trabajo del Centro Médico Nacional del IMSS, en 1968-

1973. Luego es secretario Técnico de la Comisión Regional Americana de Prevención de Riesgos Profesionales, de 1972 a 1977. Asesor en Prevención de Riesgos de Trabajo del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y del Departamento de Asuntos Internacionales del IMSS, de 1973 a 1977. Consultor temporal de la Oficina Panamericana de la Salud, 1978. Y presidente de la Sociedad Mexicana de Medicina del Trabajo, 1964-1965.

En dos periodos históricos importantes le ha tocado participar al doctor Fernández, uno, de 1948 a 1982, dentro del proyecto nacional del Estado de Derecho Social que establece la Constitución y que los economistas llaman Estado de Bienestar y, otro, el neoliberal, digamos de 1982 a 2009, un proyecto contrario a la Constitución: privatizador, individualista, comercial y lucrativo. En el primer periodo, le toca el crecimiento del IMSS, que nace en 1944, cuando el doctor estudia medicina en la vieja Escuela de Medicina de la plaza de Santo Domingo. En 1949, cuando él ejerce su profesión, le toca el llamado "milagro mexicano", un crecimiento económico alto hasta 1970, que acompaña el crecimiento sostenido del IMSS, que va ampliando sus servicios y seguros, crea especialidades y nuevas instalaciones hospitalarias, un crecimiento que cubre ya la mayoría de la población laboral y sus familias, de 1944 a 1982. Todo lo contrario de lo que ocurrirá a partir de ese año con el neoliberalismo.

Porque el neoliberalismo nació y se desarrolló de las mentiras, con un fuerte apoyo de los medios masivos de comunicación (como la invasión militar de Irak, que surgió de otra mentira), ya que el liberalismo del siglo XIX enarbolaría la doctrina del capitalismo: del "dejar hacer y dejar pasar" a las empresas sin la intervención del Estado, era la competitividad y los mercados los que regulaban su participación, pero a finales del siglo XX y en el XXI, con una fuerte participación del Estado, el capitalismo ya es propiamente imperialista, con empresas transnacionales, que no son competitivas, son monopolios que imponen a las demás empresas una brutal subordinación y dominio.

Pero el neoliberalismo abarca todas las áreas de la vida, en las que se hacen negocios y lucran, como la Seguridad Social y la Salud en el Trabajo. Desde 1995, se promueve a través del "Diagnóstico" del IMSS de Genaro Borrego, la reforma de la Ley del IMSS, por la crisis que enfrentaba, se decía, que el IMSS estaba desfinanciado, que necesitaba crecer, etc. En el fondo todos los argumentos llevaban a la privatización del IMSS y sus ramas de seguros. Para lo cual cambiaron los principios de la Seguridad Social, ya no más solidaridad social, universalidad, integralidad y subsidiaridad, que hacían redistributivo el ingreso del IMSS: "todos los trabajadores aportan según su salario, pero tienen derecho a los servicios del IMSS según sus necesidades". Así una persona y su familia con salario mínimo, tenían derecho a todos los servicios, incluidos los más caros, igual que el que ganaba 25 salarios mínimos o más. En cambio ahora, con las cuentas individualizadas con el SAR y las Afores, cada quien aporta según su salario y tiene los servicios para los que su fondo individual alcance. Como operan los seguros privados, sin la intervención del Estado.

1 Coordinador general de la Asociación Nacional de Abogados Democráticos, ANAD.

Adicionalmente, lo grave de todos los daños a los trabajadores y sus familias, incluyendo las guarderías subrogadas -privatizadas y lucrativas-, es que todo se hace en contra de la Constitución, ya que para ésta el Estado es el único responsable de la Seguridad Social y todas sus actividades, porque las bases de las leyes están en la Constitución, que no ha sido reformada, ni para la reforma de la Ley del IMSS de 1977 ni de la Ley del ISSSTE de 2007. Los gobiernos neoliberales retiraron al Estado, para dejar el terreno libre a los negocios y lucro, de la iniciativa privada y los familiares de presidentes, gobernadores y funcionarios del IMSS, como lo ha revelado la tragedia de la guardería ABC.

En esos dos marcos históricos, ha librado su lucha el doctor Fernández Osorio en las áreas señaladas, de su postura dan cuenta sus libros, artículos y conferencias, que más abajo señalamos, pero sobre todo, el trabajo directo con los trabajadores.

Los puros datos profesionales que presentamos en adelante del doctor, dan cuenta de un científico comprometido social, política y éticamente con los trabajadores y las justas causas que ellos representan. Al decir de especialistas desatacados como los doctores Cristina Laurell y Mariano Noriega, Fernández Osorio ha desarrollado una labor tal, creando instituciones de medicina del trabajo en la academia y en la administración pública, lo mismo que desarrollando funciones propias o abriendo nuevos campos de investigación, que serían suficientes méritos para que tuviera el mayor reconocimiento, como "Padre de la Medicina del Trabajo" en México, afirman los especialistas.

Adicionalmente debemos tomar en cuenta, la labor directa que ha desarrollado con los trabajadores y sus luchas por conquistar nuevos derechos o por defender los adquiridos, en peligro de perderse en la era neoliberal. Es decir, la verdadera y más profunda labor profesional del doctor es la realizada, vinculado directamente con los trabajadores a lo largo de su vida: con los electricistas del SME, con quienes gana el reconocimiento del riesgo eléctrico y las medidas protectoras de los electricistas, pactadas en el contrato colectivo de trabajo; con las telefonistas operadoras expuestas a difíciles condiciones de trabajo auditivas, de columna y stress; los obreros metalúrgicos de Altos Hornos de Monclova; los empleados del Instituto Nuclear; con universitarios de la UNAM y la UAM; con los controladores aéreos del aeropuerto internacional; los trabajadores de Aeroméxico y muchos más.

Honrar y reconocer la trayectoria del doctor Jorge Fernández Osorio, es de elemental justicia a quien lo merece como él, por haber dedicado toda su vida a la salud de los trabajadores en los varios campos señalados, más que un doctor, él ha adquirido conocimientos de otras disciplinas como derecho laboral, historia, sociología, política, administración y ética, pero sobre todo, una práctica privilegiada de luchador social consecuente, que en conjunto hablan de un humanista. Nos sumamos con admiración al doctor a aquellos que han reconocido su obra perenne. Y queremos concluir citando sus palabras:

*Hay que reconocer que los objetivos de la medicina del trabajo tienden a la protección de la salud de los trabajadores, pero en la práctica estos objetivos se muestran condicionados*

*por aspectos de carácter económico, jurídico y político, lo que reduce y altera la protección que la medicina debe dar a la salud de los trabajadores.*

*La salud de los trabajadores no es sólo la aparente ausencia de enfermedad, o de sentirse bien o apto para el trabajo, su salud abarca entre otros aspectos: el salario, la ocupación estable, las horas extras, el modo de trabajar y de vivir, los ritmos de trabajo, el desarrollo productivo, económico y urbanístico, el equilibrio ecológico, la igualdad social, la libertad, la discriminación y la segregación.*

*Recordemos también que la salud de los trabajadores es el resultado de las contradicciones que históricamente se establecen entre el desarrollo de las fuerzas productivas, de las ciencias, la tecnología y la clase trabajadora y las relaciones sociales de producción del sistema capitalista. De esta forma, habrá que preguntar también si en la práctica el médico del trabajo es capaz de atender y relacionar cada uno de los aspectos con el estado de salud de los trabajadores, para hacer un diagnóstico del padecimiento que el trabajador presenta, con motivo de una o más causas que se originan a partir del modo de producción.*

*Al tomar en cuenta lo anterior, podría plantearse la siguiente pregunta: ¿es capaz la medicina del trabajo a través de la práctica concreta del médico a nivel institucional o a nivel empresarial, de adoptar los principios del método epidemiológico crítico y social, para llegar a la verdadera causa de los problemas de salud de los trabajadores? O se queda exclusivamente en los aspectos y principios de una epidemiología acrítica, asocial y puramente descriptiva.*

*Finalmente, para resolver las demandas que surgen de la salud de los trabajadores, podemos concluir que a nadie interesa más su salud que a los propios trabajadores, ellos son los que deben defender el artículo 123 de la Constitución, la Ley Federal del Trabajo y las instituciones de la Seguridad Social, que son el resultado de la lucha histórica y permanente de ellos por su salud.*

México, D. F. a 3 de agosto de 2009.

#### **Datos curriculares del doctor Jorge Fernández Osorio\*:**

**1948.** Graduación en la Escuela Nacional de Medicina, UNAM.

**1961.** Maestro en Ciencias, Medicina Industrial, Instituto Kettering. Universidad de Cincinnati, USA.

**1949-1958.** Médico de Puesto de Fábrica del IMSS.

**1964-1965.** Presidente de la Sociedad Mexicana de Medicina del Trabajo.

**1965-1972.** Director de la Unidad de Medicina del Trabajo. Centro Médico Nacional del IMSS.

**1968-1973.** Fundador y profesor titular del curso de Especialización en Medicina del Trabajo. División de Estudios Superiores de la Facultad de Medicina de la UNAM y del IMSS.

**1972-1977.** Secretario Técnico de la Comisión Regional Americana de Previsión de Riesgos Profesionales.

**1973-1977.** Asesor en Prevención de Riesgos de Trabajo, del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y del Departamento de Asuntos Internacionales del IMSS.

**1974-1979.** Fundador y jefe de la Unidad de Salud en el Trabajo, del Departamento de Medicina Social en Industria, Medicina Preventiva y Salud Pública, de la Facultad de Medicina de la UNAM.

**1974-1979.** Fundador y profesor del Programa de Servicio Social en la Industria Ciclos XI y XII de la carrera Médico Cirujano. Facultad de Medicina de la UNAM.

**1978-1988.** Consultor temporal de la Oficina Panamericana de Salud.

**1978-1988.** Profesor de la Unidad de Salud en el Trabajo del Curso Internacional de Salud Pública. Instituto de Desarrollo de la Salud. Ministerio de Salud Pública de Cuba.

**1949-2009.** Perito médico en salud del trabajo en juicios laborales, de los trabajadores.

**1949-2009.** Asesor de trabajadores y de sindicatos en materia de salud del trabajo, para establecer en contratos colectivos de trabajo condiciones específicas preventivas sobre la salud del trabajo.

\* Datos tomados del libro *Medicina del Trabajo y Salud de los Trabajadores*, del doctor, edición 2003.

## Obra publicada:

### Libros:

1. *Estudio Fisiológico, Médico y Psiquiátrico en Trabajadores Expuestos en Alto Riesgo Eléctrico*. Edición SME, 1978.

2. *La Lucha de los Trabajadores por su Salud*. Edición personal, 1999, 152 p.

3. *Medicina del Trabajo y la Salud de los Trabajadores*. Edición personal, 2003, 174 p.

### Ensayos:

4. *Evolución histórica de la Medicina del Trabajo*. Boletín Médico, IMSS, marzo 1968.

5. *Comités de defensa de la salud de los trabajadores*. Ponencia en la UOM, 2001.

6. *En defensa de la Seguridad Social y la Salud de los Trabajadores*. Revista de la UOM *Trabajadores*, no. 32, septiembre octubre de 2002.

**Conferencias sobre medicina del trabajo y la protección de la salud laboral:** además de las impartidas en el IMSS y UNAM, en las facultades de Medicina y Derecho de 1962 a 2008, así como en la UAM y universidades del país de 1977 a 2007, sobresalen las que ha impartido para trabajadores en sindicatos, en la Universidad Obrera de México y en la Junta Local de Con-

ciliación y Arbitraje del Distrito Federal, tanto en los cursos de la mañana como en los diplomados de la tarde, organizados con la Facultad de Derecho de la UNAM. Con los sindicatos destacan las conferencias en el SME, Telefonista, SITUAM y STUNAM.

## Premios y reconocimientos:

**Medalla al Mérito** de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, por su larga trayectoria como científico en medicina con especialidad en medicina del trabajo, en donde se ha destacado en franco apoyo a los trabajadores de 1949 a 2003, la medalla se la entregó el presidente de la Junta Local, lic. Jesús Campos Linas, y el reconocimiento en la ceremonia el lic. Oscar Alzaga; de parte de especialistas, la doctora Cristina Laurell y el doctor Mariano Noriega reconocieron en el doctor Jorge Fernández Osorio que es el “Padre de la Medicina del Trabajo” en México, en el evento del 4 de noviembre de 2003.

**Medalla Emilio Krieger** de la Asociación Nacional de Abogados Democráticos, ANAD, del año 2004, por haberse distinguido en la especialidad de medicina del trabajo como un luchador social y humanista, vinculado con los trabajadores y las causas de sus luchas por la salud laboral por más de medio siglo, de 1949 a 2004, de trabajo incansable junto con los trabajadores, tanto por la salud cotidiana como por el derecho reconocido en la norma concreta: los contratos colectivos de trabajo. Compartió la Medalla junto con el ex obispo Samuel Ruiz, destacado defensor de las causas indígenas y humanistas de México y con la abogada Digna Ochoa *in memoriam*, defensora de los derechos humanos que muere en el digno ejercicio de su profesión.

**Homenaje en la UNAM** de la Facultad de Medicina en 2005, con la participación del doctor José Narro, director de la Facultad (hoy Rector de la UNAM), el doctor Rodolfo Nava, jefe del Área de Salud en el Trabajo de la Facultad y el maestro Enrique Larios de la Facultad de Derecho, un reconocimiento de la trayectoria académica del doctor Jorge Fernández Osorio, así como por su papel a favor de los trabajadores, en particular por haber creado la moderna cátedra de medicina del trabajo, que le ha ganado el nombre de “Padre de la Medicina del Trabajo”, como le expresó Enrique Larios en esa ocasión.

Reconocimiento sincero y sentido del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) al doctor Jorge Fernández Osorio, por los notables esfuerzos de investigar y dar sustento científico en marzo de 1988, a la cláusula 64 del Contrato Colectivo de Trabajo, sobre la jubilación por riesgo eléctrico de los trabajadores expuestos a tan peligrosa condición profesional. El Reconocimiento al doctor Fernández Osorio se realizó en el recién inaugurado edificio del SME de Insurgentes 98, el 28 de abril de 2008, por sus dirigentes Martín Esparza y Humberto Montes de Oca, secretario general y del interior, y los electricistas a nombre de la prestigiada organización.

# La explotación de la salud del trabajador constituye una fuente de capital variable

*\* Mayor plusvalía para el capital la relación trabajo-salud del trabajador \* La desaparición de toda política social con el capitalismo \* Quebrantado, el espíritu de la Ley Federal del Trabajo.*

**Cutberto Hernández Valdez**<sup>2</sup>

En 1978 los trabajadores expuestos a riesgo eléctrico afiliados al Sindicato Mexicano de Electricistas solicitaron asesoría de la Facultad de Medicina de la UNAM con el fin de “practicar un trabajo de investigación en los trabajadores expuestos a corriente eléctrica de alta tensión.” Después de una larga lucha por modificar la Cláusula 64 del Contrato Colectivo de Trabajo lograron su objetivo en 1988, no obstante los obstáculos y las objeciones que se presentaron a los resultados de la investigación, realizadas por los trabajadores siguiendo las normas más rigurosas, desde el punto de vista científico.

En esta lucha de nuestros compañeros estuvo siempre el invaluable trabajo del Dr. Jorge Fernández Osorio, quien ha sido de toda la vida un convencido de que los trabajadores como elementos de base y organizados democráticamente a través de sus sindicatos son capaces de gestionar su propia salud, es decir, no delegar, sino autogestionar para desarrollar cualquier actividad a favor de la misma.

Calificado por el artista plástico Alberto Híjar como el combatiente mayor por la salud de los trabajadores a quienes ha dedicado lo mejor de sus fructíferos más de ochenta años, el Dr. Jorge Fernández Osorio tiene una obra teórica-práctica a través de más de 50 años de investigación en el campo de la salud de los trabajadores.

Es importante señalar que el interés mostrado de nuestro entrevistado por la salud de los trabajadores, es producto de que en su formación profesional en el área de la Medicina fue rebasada desde el principio

de su carrera, pues proviene de una escuela socialista instituida en Yucatán desde el gobierno del General Salvador Alvarado y de don Felipe Carrillo Puerto. El Dr. recuerda que en los años treinta de su enseñanza primaria convivió con el movimiento obrero de los cordeleros y otros trabajadores de ese estado.

## **Incremento en la intensidad del trabajo**

### *1. ¿Cómo se relaciona el trabajo con la salud?*

Es evidente que sí existe una relación estrecha entre trabajo y salud que se puede analizar desde diferentes ángulos o puntos de vista. Podemos empezar por decir que el trabajo se apoya en la explotación de la salud del trabajador, es el trabajo relacionado directamente con la salud del trabajador, lo que produce al capital mayor plusvalía, o sea mayor ganancia para el empresario y por supuesto mayor riqueza.

En este aspecto hay que recordar que el trabajador constituye para el capitalista una fuente de capital variable, esto quiere decir que se puede alargar la jornada de trabajo hasta límites que van más allá de las 8 horas; se puede incrementar la intensidad así como las cargas de trabajo. Esto mismo no es posible hacerlo con el capital fijo, representado por la materia prima y los medios de trabajo, ya que estos elementos tienen su límite del cual no se puede ir más allá, como se hace con la fuerza de trabajo generada por el trabajador. En cuanto a las cargas de trabajo, es conveniente señalar que el trabajador tiene en sus manos un instrumento muy importante que es la ‘valoración consensual’ o sea que el trabajador, de común acuerdo con los demás trabajadores expuestos a la misma actividad, pueden fijar el límite de esta carga de trabajo sin perjuicio de su salud, debe estar atento a los primeros síntomas de fatiga o estrés laboral, lo que desde luego, representa un signo de alarma para fijar el límite de la carga de trabajo, que por razones de productividad en beneficio del capital, la empresa sistemáticamente tiende a superar.

En este sentido Renzo Ricchi en su libro *La Muerte Obrera*, p. 343, define ‘valoración consensual’

<sup>2</sup> Trabajador de Luz y Fuerza del Centro del departamento Subestaciones. Operador Respaldo Operativo.

como: "la unidad de medida de la tolerancia y de la intolerancia, o sea, el juicio del grupo obrero interesado. La importancia de fijar estos límites es fundamental para la salud y la integridad física del trabajador". Todo esto se refleja de manera negativa en la salud del trabajador que sufre en carne propia los efectos de las condiciones de trabajo a las que está expuesto cotidianamente; y por si fuera poco, a esta situación hay que sumar una forma de explotación de la fuerza de trabajo y la salud del trabajador, que es la *flexibilidad del puesto*, lo cual implica que un trabajador contratado para realizar una actividad determinada, de acuerdo con su capacidad y su experiencia, puede ser cambiado de manera arbitraria por 'necesidades de la empresa' a una actividad para la cual el trabajador no está capacitado y por consiguiente, es más propenso a sufrir una agresión a su salud por exponerse a condiciones de trabajo hasta el momento desconocidas por él.

Podemos analizar esta relación también si tomamos en cuenta que existen dos momentos en la vida laboral del trabajador, un primer momento es el productivo o sea cuando el trabajador, en su ambiente laboral, se enfrenta a las condiciones de trabajo a las que está expuesto; aquí es necesario reconocer que este momento productivo está generando un gasto en la energía del trabajador, que se manifiesta en el deterioro de su salud; es decir el trabajador deja, como consecuencia de este momento productivo, gran parte de su salud en la actividad laboral; esta parte de su salud debe ser recuperada en el momento reproductivo de la fuerza de trabajo y por consiguiente de la propia salud.

Este momento reproductivo tiene lugar fuera del trabajo ya en su ambiente familiar y comunitario donde el trabajador se nutre, descansa y utiliza el tiempo disponible en actividades recreativas, es decir, recupera la fuerza de trabajo y gran parte de su salud, para emplearla al día siguiente en la actividad laboral. Esta recuperación de la fuerza de trabajo está directamente relacionada con la salud del trabajador.

Aquí existen varios factores que es necesario tomar en consideración y que están relacionados con el trabajo, uno de estos aspectos que consideramos de lo más importante es el monto del salario que recibe el trabajador como 'pago' del trabajo realizado que nunca es equitativo a la ganancia que genera, pues siempre está por debajo de lo que requiere el trabajador para conservar un buen índice nutricional. Es de advertirse que no ha de perderse nuestro interés en otras condiciones de vida ligadas a la recuperación de la energía perdida durante el trabajo, sin tener que echar mano de la reserva energética que representa un deterioro mayor de su salud.

Cuando esto sucede podemos hablar de una pérdida permanente y sobre todo acumulada de la reserva energética y la salud del trabajador que conocemos como fatiga acumulada o fatiga industrial, ya que el tiempo disponible así como las condiciones físicas que rodean al trabajador para lograr esta pretendida recuperación de la fuerza de trabajo y la salud del trabajador, en la mayor parte de los casos, no son las mínimamente requeridas para tal efecto. En cuanto al cansancio al que nos hemos referido, hay que tomar en cuenta que representa el 'grito de alarma' de lo que posteriormente será la fatiga industrial o fatiga acumulada, que de presentarse en forma permanente pondría en alto riesgo las reservas energéticas del trabajador y por consiguiente de su salud.

Otro factor muy importante que influye directamente en el tiempo disponible para la recuperación de la fuerza de trabajo y la salud del trabajador, es el tiempo de traslado de su domicilio al lugar de trabajo y viceversa, que al rebasar ciertos límites incrementa de manera notable la jornada de trabajo, pues de ser una jornada de 8 horas, pasaría a ser una jornada de 12 horas o más.

De todos estos aspectos señalados el trabajador debe tenerlos muy en cuenta para establecer de su parte una clara defensa de su salud, pues aquí cabe destacar lo que es un principio básico para esta defensa: **A nadie interesa más la salud del trabajador que al propio trabajador.**

### **Cárdenas defensor de los derechos de los trabajadores**

*2. Dentro de su campo profesional, ¿cómo se encontraba el movimiento obrero en México en los años 30, 40 y 50?*

Si esta pregunta se le hace a un médico que se concrete en su campo profesional exclusivamente al ejercicio de la medicina, difícilmente pueda contestarla, pero yo debo advertir que mi campo profesional como médico fue rebasado desde el principio en mi carrera por el hecho de que provengo de una escuela socialista implantada en el estado de Yucatán desde el gobierno del Gral. Salvador Alvarado y el de don Felipe Carrillo Puerto; ya en los años 30 de mi enseñanza primaria, pude convivir con el movimiento obrero de los cordeleros y otros trabajadores del estado de Yucatán. Esto me permitió ir desde el inicio de mi actividad profesional, más allá del campo estrictamente médico, para alcanzar el nivel de médico del trabajo interesado en la salud de los trabajadores.

Para recordar cómo se encontraba el movimiento obrero en los años 30, 40 y 50, hay que partir de nuestra revolución de 1910 que dio origen al congre-

so constituyente de 1917 en el que participó un grupo muy importante de delegados obreros cuya experiencia en el campo laboral les permitió plantear diversos problemas laborales, principalmente referidos a sus condiciones de trabajo, accidentes y enfermedades de trabajo. De estos planteamientos surgió el Artículo 123 Constitucional, primer documento que contenía los derechos sociales de los trabajadores, que llevado a nivel internacional, sirvió de base a la firma del Tratado de Versalles, al término de la Primera Guerra Mundial, en el año de 1919, a la vez sirvió de base también a los principios contenidos en el preámbulo del convenio que dio origen a la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Es indudable que todo este proceso de enorme trascendencia para nuestro ámbito laboral, fue resultado de la fuerza de nuestro movimiento obrero, que se concretó posteriormente en el surgimiento de la ley reglamentaria del Artículo 123, o sea la primera Ley Federal del Trabajo en el año de 1931. Como un hecho histórico hay que destacar en esta década de los 30, al gobierno del general Lázaro Cárdenas que defendió de manera absoluta y radical los derechos de los trabajadores, inclusive contra el jefe máximo de la revolución que era el general Plutarco Elías Calles, quien se oponía a la política gubernamental del Gral. Cárdenas. Nos parece conveniente para ilustrar esta situación, relacionada con el tiempo comprendido entre 1934 y 1940, del gobierno del Gral. Cárdenas, recordar algunos párrafos del libro escrito por Rosendo Salazar en el año de 1972<sup>3</sup>.

“Un tiempo prominentemente obrerista, singularmente creador, socialmente impetuoso, políticamente apasionado, económicamente activo, con ideas muy precisas sobre la cuestión social, renunciativo del pasado tradicionalista y atento a un bienestar material y una cultura espiritual que sólo pueden obtenerse mediante la contribución conjunta de las beneméritas clases diferenciadas de la sociedad el día mismo que se inicia la revolución industrial social; un tiempo con un régimen constitucional consciente de su heroico destino, que tiene entre sus altas tareas liberar al país del feudalismo europeo, rectificar la política sobre tierras que empleó la dictadura porfirista para atraer hacia México la inmigración de capitales y colonos extranjeros, el dominio de los aborígenes por sus antiguos conquistadores, el imperialismo capitalista, el fanatismo religioso endemoniado, la incultura, la ignorancia, la miseria y todas las lacras que persisten como costras aferradas a nuestra carne semifeudal, en espera de ser extirpadas; un tiempo, cuya importancia los trabajadores industriales reconocemos y entendemos, a la que

vez que luchamos aún porque otros lo reconozcan y entiendan.”

En esta década también se fundó la Confederación de Trabajadores de México y se tuvieron avances en leyes del seguro social, intento de una legislación sobre el seguro social de los trabajadores, derivada de la fracción XXIX del artículo 123 Constitucional, que a la letra dice: “Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares”.

Todo esto se logró, como hemos señalado, a la política obrerista del general Cárdenas que contó con el apoyo de los trabajadores del campo y de una parte del proletariado que resistió a la acción de sus propios líderes contrarios a su movimiento obrero y tuvo que enfrentarse a los líderes del proletariado que tradicional e históricamente han traicionado a los compañeros trabajadores.

Hay que reconocer que la política de Cárdenas tiene como antecedente muy importante su participación como general del ejército y que “había sido un trabajador con sentido de clase”, lo que le valió su identificación con la lucha de sus compañeros trabajadores y además la certeza de que “llega al poder con la convicción de que su elección se la debe al proletariado”. Cárdenas, a diferencia de muchos presidentes, llegando al poder cumplió en los hechos las promesas de su campaña electoral. Esto le valió indudablemente la simpatía y la identificación con los principios de la lucha de los trabajadores y que estuvo permanentemente en contra de la “explotación injusta de las clases trabajadoras”. Por otro lado destaca su posición acorde con las huelgas de los trabajadores que abogan por una “resolución razonable y dentro de un estado de equidad y justicia social” que representa una lección histórica para todos los “dueños del poder presidencial” a partir de su gestión, hasta el momento actual; desde luego acorde con los postulados de la revolución que jamás desconoció en su esencia y siempre fue el elemento regulador de su política durante su gobierno.

En resumen Cárdenas fue un defensor inflexible del proletariado, del movimiento obrero, lo que le daba base indudablemente para estar de acuerdo en que los trabajadores debían gozar de mejores salarios y condiciones de trabajo más justas. Su plena confianza en las organizaciones obreras y campesinas le dio sustento para pasar aún por encima de la protesta del grupo patronal.

3 Tomo 2, Cap. 1. p.173.

Por otra parte, la unidad obrera representada por una manifestación tumultuosa en la ciudad de México, pedía de manera unánime la salida del general Calles del territorio nacional, que fue una respuesta evidente del movimiento obrero a la política obrerista del Gral. Cárdenas, que de manera recíproca respondía este movimiento a la actitud siempre comprometida de este personaje histórico en la historia laboral de nuestro país.

Posteriormente en la década de los 40, concretamente en el año de 1944 se fundó el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que tuvo como antecedente, la promulgación de la ley del seguro social en el año de 1943, derivada de la fracción XXIX del Artículo 123 Constitucional.

Ya en los últimos años de la década de los 50 o sea en el año de 1959, sin duda como consecuencia del movimiento de los trabajadores al servicio del Estado, fue creado el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Es conveniente hacer un llamado al movimiento obrero y en general al movimiento de los trabajadores para la defensa de sus logros laborales en materia de seguridad social, del IMSS y del ISSSTE, así como del Artículo 123 y las leyes que derivan de este artículo, que actualmente pasan por un proceso muy peligroso para mantener estas conquistas, pues de no luchar por ellas podrían desaparecer de los ámbitos laboral y social de nuestro país, en perjuicio, desde luego, de los trabajadores en general.

### **Crear Comités de Defensa de la salud de los Trabajadores.**

3. *Si la idea es 'convertir' al sujeto trabajador en un técnico de la seguridad e higiene, ¿cómo interesar a este sujeto en verse a sí mismo? y ¿cómo debe observar que el trabajo lo va alterando física o fisiológicamente para que rebase esas posiciones economicistas y plantee demandas para mantener su salud y mejorar sus condiciones de trabajo?*

No se trata justamente de convertir a cada sujeto trabajador en un técnico de higiene y seguridad, sino que se trata de un proceso que se inicia con la organización y funcionamiento de Comités de Defensa de la Salud de los Trabajadores en los lugares de empleo. De tal modo que desde aquí se empieza a seleccionar entre los propios trabajadores a aquellos que muestren una disposición mayor a convertirse, seguramente con un programa de adiestramiento en servicio, en un verdadero técnico en higiene y seguridad, lo cual se lograría a través de la aplicación de programas teórico-prácticos en higiene y seguridad, relacionados con los propios ambientes de trabajo.

Para despertar el interés de los trabajadores en "verse a sí mismos", es absolutamente indispensable que se les proporcione la información necesaria para que dispongan de los elementos que les permitan identificar los efectos que en su organismo pueden causar los factores o agentes físicos, químicos, biológicos y sociales presentes, sin excepción, en los ambientes laborales, que sin lugar a dudas alteran su salud en lo general, tanto en su estado físico, como es el caso de una lumbalgia de esfuerzo por accidente de trabajo o como en el caso de una alteración fisiológica en la función cardio-respiratoria de trabajadores expuestos a la inhalación de polvos con determinadas características; ejemplo de estos casos son los trabajadores mineros que si se salvan de una explosión por gas metano, o por el empleo de explosivos o de algún derrumbe de la mina por condiciones de inseguridad, están condenados a sufrir una enfermedad de trabajo por el resto de sus vidas, o sea una neumoconiosis por inhalación de polvos de sílice en el interior de la mina.

Es conveniente señalar que la falta de interés de los trabajadores por su salud se debe a que, por lo regular, todo aquello que se refiere a su salud, ha sido ajeno a ellos. Otros son los que se entienden y deciden sobre la salud de los trabajadores.

Esto último se evitaría, desde luego, por las experiencias obtenidas en la lucha de los trabajadores por su salud, a través de la creación, organización y funcionamiento de los Comités de Defensa de la salud de los Trabajadores.

La instalación de estos comités permitirá que frente a una exposición cotidiana a condiciones reales de trabajo, las más de las veces de mayor o menor peligrosidad, aplicar de manera directa e inmediata las medidas preventivas a favor de su salud; pero hay algo más. Es evidente que a través de la observación permanente de su estado de salud, cualquier cambio que se registre, ya sea un síntoma o molestia que sienta en cualquier parte de su cuerpo el trabajador, tiene derecho a sospechar que existe una relación entre la aparición de ese síntoma o molestia por una condición determinada de trabajo a la que está expuesto. Este es un derecho al cual no debe renunciar el trabajador, como tampoco debe renunciar al derecho que le asiste de acuerdo con el artículo 132 inciso XVIII de la Ley Federal del Trabajo que señala que el trabajador tiene derecho a saber en qué ambientes está desarrollando su trabajo y los efectos que para su salud tienen los factores de riesgo presentes en estos ambientes.

No es de aceptarse en ningún caso que el trabajador renuncie a estos derechos que protegen su salud, a cambio de obtener por parte de la empresa un estímulo económico, que siendo de cualquier monto no

compensa la pérdida del estado de salud o de la vida de un trabajador; antes que aceptar esto debe exigir medidas de prevención que cambien radicalmente sus condiciones de trabajo a favor de su salud.

Recordemos aquí las palabras del Che Guevara cuando dice: **“Todo el oro del mundo no vale la vida de un trabajador”**.

### **Urgente, la lucha permanente de los trabajadores por su salud**

4. *¿Cómo plantearía su formación como médico y los motivos que lo orillaron a ver el campo del trabajo como algo que habría que investigar?*

Como médico se aplicarían diversas medidas, todas ellas de tipo preventivo. El éxito de estas medidas se puede apreciar en cierto grado a través de datos estadísticos, que den a conocer la frecuencia y gravedad de los accidentes y enfermedades de trabajo; mas como en los casos que fue posible observar en que a pesar de la recomendación de tales medidas, se llegaba a un momento en que los índices de frecuencia y gravedad se mantenían estáticos o sea sin disminuir, era necesario entonces encontrar una explicación o causa que justificara este hecho.

De acuerdo con nuestra capacidad de observación, esta causa la encontramos en la organización del trabajo para la producción que no era solamente la identificación de factores físicos, químicos y biológicos para elaborar los programas preventivos de las empresas, sino que había además un factor que no se tomaba en cuenta: la organización capitalista del trabajo para la producción, de la cual surgen consecuencias inevitables para la salud de los trabajadores. En este caso las empresas tratan de justificar que la aceptación de las medidas preventivas recomendadas por los técnicos de las instituciones de salud, tenían un límite para tales empresas. En vista de considerar que estas medidas recomendadas, eran gastos que repercutían en los intereses económicos de las empresas.

Esta actitud de la empresa demuestra que anteponía sus intereses económicos a la protección de la salud de sus trabajadores, de este modo se demuestra claramente que el interés económico de las empresas, se convertía en un factor muy importante para explicar no sólo la explotación de la fuerza de trabajo de los trabajadores, sino también de la salud de éstos, que evidentemente podría identificarse como un factor económico derivado, como hemos dicho, de la organización capitalista del trabajo para la producción. En todo caso la empresa consideraba que la aplicación de medidas preventivas más allá de las tradicionalmente recomendadas, demostraban que las más de las veces no eran aceptadas por parte de los empresarios.

Este es el campo de trabajo que ideológicamente nos ofrece un espacio inapreciable para obtener elementos o instrumentos que den paso a una investigación por parte de los propios trabajadores como sujetos y no como objetos de tal investigación.

Los trabajadores por su parte deben tener en cuenta esta situación, ya que en nada favorece a la conservación de su salud, por lo que los coloca en la posición de reconocer como un hecho histórico el compromiso de la clase trabajadora para combatir las leyes del capital, a partir de su lucha permanente y constante por la defensa del patrimonio más valioso de los trabajadores que es su propia salud.

### **Se quebranta el espíritu de la LFT**

5. *Sin lugar a dudas que la Ley Federal del Trabajo fue un avance para el marco constitucional. ¿Qué nos puede mencionar de este proceso?*

Hay que recordar que la Ley Federal del Trabajo (LFT) proviene del Artículo 123 Constitucional; que son las experiencias de los trabajadores que quedan plasmadas en ambos documentos. No se trata entonces de un proceso, sino del resultado que tiende a regular todas y cada una de las fracciones del Artículo 123 Constitucional.

Hay que recordar también que el Artículo 123 tiene su origen en el congreso de los constituyentes de 1917, integrado por trabajadores interesados en defender su salud. Este artículo por consiguiente, forma parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De este modo la Ley Federal del Trabajo es la ley reglamentaria del Artículo 123, es decir la que regula la forma en que se debe aplicar ya en la práctica, lo dispuesto en el Artículo 123 de la Constitución; es la que regula, por lo consiguiente, las conquistas de los trabajadores y proporciona los elementos básicos con los cuales los trabajadores deben estar perfectamente informados para defender sus derechos, plasmados, como queda dicho, en el Artículo 123 y por supuesto en esta Ley.

Esta ley constituye entonces, el resultado de las experiencias de los trabajadores obtenidas frente a sus condiciones de trabajo, las que han servido de base para la reglamentación y el establecimiento de determinadas normas que tiendan no sólo a la protección de la salud de los trabajadores en su diario contacto con estas condiciones, sino que estas mismas normas aborden sobre todo la prevención de los daños causados en su salud por el contacto permanente con los agentes perjudiciales a la misma.

Nos parece importante, por consiguiente reconocer como un ejemplo de la concreción de la lucha de los trabajadores por su salud a la Ley Federal del Trabajo que en su aplicación, por parte de las autoridades, paradójicamente tiende más a la protección de los dueños del capital o empresarios que a los mismos trabajadores, contraviniendo de esta forma el espíritu de la ley que es eminentemente protector de la seguridad y la salud de los trabajadores.

No es posible dejar de reconocer que la lucha de los trabajadores, debe permanecer siempre presente para defender este espíritu de la ley para arrancar de las manos de los empresarios y del mismo gobierno, la aplicación totalmente equivocada de la misma, ya que de este modo permanecerá en manos de la empresa y del propio gobierno, lo que estaría en contra de la seguridad y salud de los trabajadores.

Los trabajadores deben conocer el contenido del Artículo 123 y lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo y a la vez familiarizarse con ambos contenidos para contar con los elementos fundamentales que les permitan defender su salud frente a sus condiciones de trabajo y sobre todo, para combatir las embestidas del capital como clase opositora a los intereses de la clase trabajadora. Como se ve, la defensa de la salud de los trabajadores constituye un espacio en el que se realiza constantemente un aspecto muy importante de la lucha de clases.

Por último hay que tener siempre presente, principalmente por parte de los trabajadores que el Artículo 123 Constitucional y por consiguiente su ley reguladora es producto de nuestra revolución mexicana del año de 1910.

### **La política social tiende a desaparecer con el capitalismo**

*6. Cuando se inicia la etapa del capitalismo salvaje, de 1980 a la fecha, ¿qué recuento se podría hacer de la seguridad social y cuál es la perspectiva?*

Partiendo del antecedente de que el capitalismo tiende a desaparecer todo aquello que se encamine hacia una política social, es decir, orientada hacia la protección de las mayorías, integradas en su mayor parte por la clase trabajadora que cuenta entre sus logros con la implantación del seguro social a partir de la ley que surge en 1943 y es puesta en servicio en 1944. Al surgir esta ley y la implantación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se registra indudablemente un golpe a los intereses del sistema capitalista representado por las compañías de seguros o aseguradoras correspondientes.

Siguiendo la lógica del capital, se inicia una defensa de los intereses del capital, defensa que va a definirse con ataques permanentes al seguro social, tratando de descalificarlo en su funcionamiento, su organización y sus propósitos, caracterizados por la protección de la salud del trabajador y sus familiares.

Esta política del capitalismo encuentra su principal apoyo en los organismos internacionales de carácter económico como son el Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que obedeciendo a uno de los puntos del consenso de Washington, recomienda el desmantelamiento y desaparición tanto del IMSS como del ISSSTE. La privatización en general de numerosas fuentes de trabajo, amparada en la política de desempleo del gobierno, conduce, desde luego a la reducción de cuotas de los trabajadores que son el sostenimiento financiero del IMSS. Este hecho, junto con la política de desmantelamiento del IMSS pone en situación de alto riesgo su existencia; a esta situación contribuye de manera importante, a partir de la reforma de la ley del IMSS de 1995, la privatización de la rama del seguro de invalidez, vejez, cesantía y muerte, ya que lo priva del ingreso de las cuotas aportadas por los trabajadores por concepto de esta rama, que ingresaban directamente al IMSS, mismas que tradicionalmente habían servido para el financiamiento de la rama de enfermedad general y maternidad, ya que las cuotas aportadas para el sostenimiento de esta rama por su alto costo, nunca han sido suficientes para asegurar su funcionamiento, a tal grado que la situación actual que privatiza la rama de invalidez, vejez, cesantía y muerte y por consiguiente las cuotas aportadas por los trabajadores por este concepto, pasan íntegramente a las Afors o sea a las aseguradoras privadas y ponen, como hemos dicho en alto riesgo la existencia del IMSS del cual se declara que está constantemente en crisis y lo que es peor, se declara también y de manera tendenciosa, que esta crisis se debe a las prestaciones logradas por los trabajadores, contenidas en el contrato colectivo de trabajo que establece las relaciones obrero-patronales de los trabajadores con la institución.

Por otro lado, el capitalismo tiende, desde luego, a reducir el poder adquisitivo de la moneda, lo que encarece por consiguiente las adquisiciones que requiere el seguro social para su funcionamiento y calidad de sus servicios hacia los asegurados y sus familiares.

La ley que el Congreso de la Unión aprobó por iniciativa del gobierno del presidente Zedillo a fines de 1995 y puesta en operación el primero de julio de 1997, indudablemente representa el mayor fraude que se le ha hecho a la clase trabajadora en su historia y por consiguiente, como hemos señalado, el aniquilamiento del seguro social, ya que ha sido privado de un ingreso

que de acuerdo con la ley del mismo, había servido hasta ese entonces para apoyar el desarrollo del seguro en cuanto a su estructura hospitalaria y atención a los derechohabientes.

Un llamado entonces para que los trabajadores de nuestro país, reconozcan que aquella lucha desarrollada por la clase trabajadora a partir de la revolución industrial de 1764 que logró la implantación del primer seguro social en Alemania en 1883, tienen el compromiso histórico de continuarla; pero además los trabajadores de nuestro país deben reconocer igualmente que como resultado de la revolución de 1910, tuvo su origen el congreso constituyente de 1917, de donde surgió el Artículo 123 Constitucional, que en su fracción XXIX señala que “Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares”.

Esto último enfatiza, de manera clara y contundente que la implantación del seguro social en nuestro país, **NO es una dádiva del gobierno, sino un legítimo triunfo de la clase trabajadora.**

## Epílogo

Al revisar el contenido de esta entrevista no pasó inadvertido para mí que la obra de Emilio Krieger había dejado huella en muchos de nosotros.

De un lado, para los que se asomaban por primera vez a la lucha de los trabajadores por su salud y de otro, como en el caso particular, para los que ya habíamos trabajado en este campo nos serviría de estímulo para seguir nuestra lucha por la defensa de la salud de los trabajadores.

De tal manera que me parece congruente que estas líneas, producto de esta entrevista las dedique yo a la memoria de Emilio Krieger que fue un hombre que luchó, de manera permanente, por la defensa de los derechos de los trabajadores.

Para mí, que recibí la Medalla Emilio Krieger el día 20 de septiembre de 2004, por parte de la Asociación Nacional de Abogados Democráticos (ANAD), confieso que adquirí el compromiso de hacer honor a esta distinción que me honro en llevarla en mi conciencia, también de manera permanente.

Dr. Jorge R. Fernández Osorio

